

RESOLUCION N° 056/16

VISTO:

La Resolución N° 029/13 de fecha 15 de febrero de 2013, por la que se dispuso el pago de una bonificación mensual al agente municipal Daniel A. Ruppen, Legajo N° 730, en concepto de "otras bonificaciones" por el monto de \$ 700.- (pesos setecientos);

Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha el mismo se encuentra realizando tareas diferentes a las que realizaba en el área de Inspectoría Municipal y por las cuales se dispuso el pago del adicional mencionado;

Que tal se expresa en los considerando de la citada resolución, la percepción de esta bonificación mensual reviste de carácter temporario y mientras se cumpla efectivamente con las tareas encomendadas que dieron origen al otorgamiento de dicha bonificación;

Que por ello, corresponde dejar sin efecto la bonificación mencionada;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DEJASE sin efecto, el pago de la bonificación otorgada al agente municipal DANIEL A. RUPPEN, Legajo N° 730, mediante la Resolución N° 029/13 de fecha 15 de febrero de 2013, a saber: "Otras bonificaciones" (\$ 700), por los motivos expresados en los vistos y considerandos de la presente resolución.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la Oficina de Personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de marzo de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL